



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	HERRERA ALPIRI JULISSA ROXANA
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-030-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	659-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	20/04/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	825.29
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 20/05/2019, Término: 24/05/2019

Nro Res. Inicio PAU: 086-2019-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 379-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 9.326 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Bursera graveolens</i> Caraña		208.31	134.1	134.1	100%	64,4%
2	<i>Cariniana domestica</i> Misa		53.21	25.682	25.682	100%	48,3%
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		351.06	214.819	214.819	100%	61,2%
4	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		137.79	81.364	81.364	100%	59%
5	<i>Macrolobium acaciifolium</i> Pashaco		44.1	44.091	44.091	100%	100%
6	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton		30.82	26.591	26.591	100%	86,3%

Fuente: Resolución N° 379-2019-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 06/05/2019

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		0	214.819
2	<i>Cariniana domestica</i> Misa		0	25.682
3	<i>Bursera graveolens</i> Caraña		0	134.1
4	<i>Macrolobium acaciifolium</i> Pashaco		0	44.091
5	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton		0	26.591

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/11/2019

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 17:33:17

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

